# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FUNDADO EN 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: **ARMANDO PALOMINO DOMINGUEZ**

**TERCERA SECCION**

**TOMO CXIX** | Morelia, Mich., Lunes 8 de Mayo de 1995 | **NUM. 34**


## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

### DECRETO

### EL CONGRESO DE MICHOACAN DE OCAMPO DECRETA:

### NUMERO 124

Tarifas para el cobro de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Quiroga, Michoacán, para el ejercicio de 1995.

ARTICULO PRIMERO. En tanto el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Quiroga, Michoacán, coloca medidores en cada una de las tomas que carecen de estos aparatos, el servicio de agua potable se cobrará por Cuota Fija, de acuerdo a la siguiente clasificación y tarifa mensual:

CUOTA FIJA

| SERVICIO | CLASIFICACION | TARIFA AGUA | 20%ALC.SANITARIO |
|---|---|---|---|
| Doméstico | Unica | N$16.90 | N$3.38 |
| Comercial | Unica | 33.80 | 6.76 |
| Industrial | Unica | 110.50 | 22.10 |

A las presentes tarifas, se agregará un 10% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ARTICULO SEGUNDO. El derecho de conexión domiciliaria al sistema de agua potable o por descarga de drenaje, será cubierto por el usuario de acuerdo a la siguiente tarifa:

DERECHOS DE CONEXION

| SERVICIO | CLASIFICACION | AGUA POTABLE | ALCANTARILLADO SAN. |
|---|---|---|---|
| Único | Única | N$130.00 | N$50.00 |

ARTICULO TERCERO. Por razones de salud pública el Ayuntamiento requerirá a los propietarios u ocupantes de inmuebles urbanos en el Municipio, la contratación de éstos servicios en los términos de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado.

ARTICULO CUARTO. El agua es un recurso vital de interás público, por lo que el usuario que cometa alguna o algunas de las infracciones previstas en el Título Quinto de la Ley antes citada, se hará acreedor a las sanciones que en el mismo apartado se establecen.

### TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el Día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe. PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de Enero de 1995.

DIPUTADO PRESIDENTE.- ALEJANDRO RUIZ LOPEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.-PROFR. CONSTANTINO ORTIZ TINOCO.-DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. ANTONIO SOTO SANCHEZ( FIRMADOS).

En cumplimiento a lo disuesto por la fracción I del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de enero de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-LIC. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-LIC JOSE JESUS REYNA GARCIA(FIRMADOS).

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ausencio Chávez Hernández, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO DECRETA**

**DECRETO 125**

Tarifas para el cobro de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiquilpán, Michoacán, para el ejercicio de 1995.

ARTICULO PRIMERO. En tanto el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Jiquilpan, Michoacán, coloca medidores en cada una de las tomas que carecen de estos aparatos, el servicio de agua potable se cobrará por cuota fija, de acuerdo a la siguiente clasificación y tarifa mensual:

CUOTA FIJA

| SERVICIO | CLASIFICACION | TARIFA MENSUAL | 20%ALC.SANITARIO |
|---|---|---|---|
| DOMESTICO | NORMAL | N$21.50 | N$4.30 |
| | MEDIA | 17.40 | 3.48 |
| | BAJA | 8.19 | 1.63 |
| SERVICIO COMERCIAL | | 30.63 | 6.12 |
| SERVICIO INDUSTRIAL | | 221.24 | 44.24 |
| SERVICIO ESPECIAL | | 15.01 | 3.01 |

A las presentes tarifas se agregarán el 10% del Impuesto al Valor Agregado ( IVA).

ARTICULO SEGUNDO. El derecho de conexión domiciliaria al sistema de agua potable o por descarga de drenaje, será cubierto por el usuario de acuerdo a las siguientes tarifas:

DERECHOS DE CONEXION

| CLASIFICACION | TARIFA |
|---|---|
| UNICO AGUA POTABLE | N$165.00 |
| UNICO ALCANTARILLADO SANITARIO | 90.00 |

ARTICULO TERCERO. Por razones de salud pública, el Ayuntamiento requerirá a los propietarios u ocupantes de inmuebles urbanos en el Municipio, la contratación de éstos servicios en los términos de la Ley de Agua Potable, Alcantarillados y Saneamientos del Estado.

ARTICULO CUARTO. El agua es un recurso vital de interés público, por lo que el usuario que comete alguna o algunas de las infracciones previstas en el Titulo Quinto de la Ley antes ciatada, se hará acreedor a las sanciones que en el mismo apartado se establecen.

**TRANSITORIO**

UNICO.El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de enero de 1995
DIPUTADO PRESIDENTE.- ALEJANDRO RUIZ LOPEZ.- DIPUTADO SECRETARIO .-PROFR. CONSTANTINO ORTIZ TINOCO.-DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. ANTONIO SOTO SANCHEZ ( FIRMADOS ).

En cumplimiento a lo dispesto por la fracción del Artículo 60 de la constirución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida piblicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-LIC. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-LIC. JOSE JESUS REYNA GARCIA ( FIRMADOS ).

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ausencio Chávez Hernández, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO:**

**EL CONGRESO DE MICHOACAN DE OCAMPO DECRETA**

**NUMERO 130**

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de su Presidente y/o Síndico Municipal, para que formalice la donación del inmueble ubicado en el fraccionamiento La Soledad, I Etapa, que constituye una área de donación con las siguientes características, medidas y colindancias: Predio de forma trapezoidal, con una superficie de 12,340 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 380 metros, con franja de Comisión Federal de Electricidad; al Sur 240 metros, con calle Apóstol de la Raza Maya., al Suroeste 85 metros, con calle Apóstol de la Raza Maya, en favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), representado por el director de ese Organismo Descentralizado.

ARTICULO SEGUNDO. La propiedad del inmueble en favor del H. Ayuntamiento, se acredita con plano del fraccionamiento debidamente registrado con número de expediente 196, en el Registro Público de la Propiedad Raíz, correspondiente a este Distrito de Morelia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 fracción II Párrafo. In Fine de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTICULO TERCERO. El objeto de la presente donación, es la construcción de un plantel educativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, (ICATMI), obra que ya fue iniciada desde el momento de la aprobación del cabildo.

ARTICULO CUARTO. Los gastos de escrituración, impuestos sobre la renta y registro, serán por cuenta de la donataria.

**TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Dése cuenta del presente Decreto a la Contaduría General de Glosa, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a 24 de Enero de 1995.

DIPUTADO PRESIDENTE.- ALEJANDRO RUIZ LOPEZ.- DIPUTADO SECRETARIO.-PROFR. CONSTANTINO ORTIZ TINOCO.-DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. ANTONIO SOTO SANCHEZ( FIRMADOS )

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del Articulo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 3 tres días del mes de Febrero de 1995, mil novecientos novenia y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-LIC. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-LIC. JOSE JESUS REYNA GARCIA( FIRMADOS ).

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ausencio Chávez Hernández, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO:**

**EL CONGRESO DE MICHOACAN DE OCAMPO DECRETA:**

**NUMERO 131**

UNICO. Analizado el contenido de los documentos que integran la Cuenta Pública, asi como los informes previos y de resultados de la revisión, elaborados y rendidos por la Contaduría General de Glosa, se comprobó que en lo general y en lo particular, las contribuciones recaudadas están de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado y las cantidades erogadas corresponden a las partidas consignadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 1993, aprobadas por el H. Congreso del Estado.

En consecuencia, se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, que comprende del 1 de Enero al 31 de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal de 1993, presentada en tiempo y forma por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**TRANSITORIO**

UNICO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de Enero de 1995.

DIPUTADO PRESIDENTE.-ALEJANDRO RUIZ LOPEZ.-DIPUTADO SECRETARIO.-PROFR. CONSTANTINO ORTIZ TINOCO.-DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. ANTONIO SOTO SANCHEZ ( FIRMADOS )

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 3 tres días del mes de febrero de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-LIC. JOSE JESUS REYNA GARCIA( FIRMADOS ).

**EDICTO**

Supremo Tribunal de Justicia del Edo.de Michoacán Juzgado de Primera Instancia Sahuayo, Michoacán.

EN ESTE JUZGADO SE TRAMITAN LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PARA SUPLIR TITULO ESCRITO DE DOMINIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 183/95 PROMOVIDO POR JOSE SUAREZ OCHOA,RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: totalidad del predio rústico denominado "EL SALITRE", ubicado en carretera nacional , kilómetro 3 tres , Sahuayo - Jiquilpan sin número en la Yerbabuena, Municipio de esta Ciudad, mismo que mide y linda: AL NORTE; 100.00 metros con Ricardo Gutiérrez Maciel., AL SUR: 100.00 metros con Maria Luisa Cacho de Canela., AL ORIENTE:50.00 metros con Ricardo Gutiérrez Maciel y al Poniente: 50.00 metros con carretera nacional de su ubicación , con una extensión superficial de 00-50-00 cero hectareas , cincuenta áreas ,cero centiáreas, para que si hubiere presuntos opositores se presenten a deducir derechos dentro del término de 10 diez días ante este tribunal.

ATENTAMENTE SAHUAYO,MICH.,A 1 DE MARZO DE 1995. EL SECRETARIO DE ACUERDOS P.J.JUAN CARLOS ORTIZ MANZO.

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán Juzgado de Primera Instancia Jiquilpan,Michoacán.

Exp.128/995

JOSE ANTONIO ZEPEDA DEL TORO POR SU PROPIO DERECHO ,PROMUEVE DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM SUPLIR TITULO ESCRITO DE DOMINIO ,RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PINO SUAREZ, ACTUALMENTE NUMERO DIECIOCHO DE LA TENENCIA DE LA PALMA , COMPRENSION DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA , DE ESTE DISTRITO , QUE MIDE Y LINDA: ORIENTE ,DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS ,CON LA CALLE DE SU UBICACION; PONIENTE: MISMA MEDIDA ,CON GERARDO ZEPEDA ZEPEDA; NORTE: TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMENTROS ,CON FEDERICO AYALA;Y SUR: IGUAL MEDIDA ,CON MARIA CONCEPCION MACIAS, ESTHELA DEL TORO ,LUIS RIVAS PEREZ Y SALVADOR RIVAS PEREZ.
HAGALO CONOCIMIENTO PERSONAS CREASE CON MEJOR DERECHO AL INMUEBLE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIEZ DIAS .

JIQUILPAN ,MICHOACAN ,FEBRERO 24 DE 1995 EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL BENJAMIN GUERRA GARCIA ( GUGB-400619).

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michóacan Juzgado de 1a Instancia Jiquilpan,Michoacán.

Exp.127/995

JOSE DE JESUS LOPEZ FLORES POR SU PROPIO DERECHO ,PROMUEVE DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM SUPLIR TITULO ESCRITO DE DOMINIO ,RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CARRETERA LA PALMA-SAHUAYO SIN NUMERO ,DE LA TENENCIA DE LA PALMA , COMPRENSION DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA , DE ESTE DISTRITO ,QUE MIDE Y LINDA:ORIENTE, TREINTA METROS VEINTE CENTIMETROS CON EL CANAL FREN SAHUAYO. PONIENTE, MISMA MEDIDA CON LA CARRETERA DE SU UBICACION; NORTE, OCHENTA Y UN METROS SESENTA CENTIMETROS ,CON SALVADOR RIVAS PEREZ; Y SUR ,IGUAL MEDIDA ,CON MARCELA MENDOZA DE LOPEZ.
HAGALO CONOCIMIENTO PERSONAS CREANSE CON MEJOR DERECHO AL INMUEBLE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIEZ DIAS.-

JIQUILPAN, MICHOACAN ,FEBRERO 24 DE 1995 EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL C. BENJAMIN GUERRA GARCIA (GUGB-400619).

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán, Juzgado de la Instancia Jiquilpan,Michoacán.

Exp.125/995

Alvaro González Castillo y Patricia López de Gonzáles por su propio derecho,promueve diligencias información ad-perpetuam suplir titulo escrito de dominio ,respecto de una fracción de finca urbana ubicada en la calle Hidalgo sin número, actualmente ciento sesenta y uno de la Tenencia de la Palma ,comprensión del Municipio de Venustiano Carranza,de este Distrito,que mide y linda; Oriente ,seis metros cincuenta centímetros ,con Canal Sahuayo; Poniente ,seis metros doce centímetros ,con la calle de su ubicación; Norte ,veintidos metros cincuenta y cinco centímetros, con Alfredo González Gil y Rita Castillo de González;y,Sur ,misma medida ,con Santiago Gudiño Camarena.
Hágalo conocimiento personas creanse con mejor derecho a la fracción de inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez dias .

Jiquilpan,Michoacán, febrero 24 de 1995.EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.-C. BENJAMIN GUERRA GARCIA (GUGB-400619).

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán Juzgado de la Instancia Jiquilpan,Michoacán.

Exp.95/995

Ana Bertha Buenrostro Vega por su propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam suplir titulo escrito de dominio, respecto de una fracción de predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez actualmente número nueve letra «A», de Venustiano Carranza, de este Distrito,que mide y linda :Oriente,cuatro metros setenta y seis centímetros,con Margarita Rodríguez Avalos;Poniente,misma medida, con la calle de su ubicación;Norte,veintisiete metros ochenta centímetros. con Margarita Rodríguez Avalos;y,Sur,igual medida,con esta última colindante.

Hágalo conocimiento personas creanse con mejor derecho a la fracción de inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, febrero 17 de 1995.EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.-C. BENJAMIN GUERRA GARCIA.-(GUGB-400619).

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán Juzgado de la. Instancia Jiquilpan, Michoacán.

Exp.96/995

Reynaldo Sánchez Villanueva por su propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam suplir título escrito de dominio,respecto de la totalidad del predio urbano ubicado en la Calzada La Glorieta sin número,actualmente con acceso por la calle Cadete VirgilioUribe número cuarenta y nueve de Venustiano Carranza,de este Distrito,que mide y linda:Oriente,quince metros noventa centímetros, con María Rivas Avalos;Poniente,misma medida,con Ignacio Buenrostro Rivas;Norte,diez metros ochenta centímetros, con la Calzada La Glorieta:y,Sur,once metros veinte centímetros, con la calle de su ubicación.-
Hágalo conocimiento personas creanse con mejor derecho al inmueble comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 diez días.-

Jiquilpan,Michoacán, febrero 17 de 1995.EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- C. BENJAMIN GUERRA GARCIA.(GUGB400619).

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.SAUL JOSE MA. MARTINEZ Y SOC. ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el articulo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Urbano y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Urbano ubicado en V.Carranza, Mich. Tenencia de ——, Municipio de V.Carranza,calle Calz. la Glorieta No. S/N colonia ————y sus medidas y colindancias son las siguientes:

Por el Norte mide 10.00 metros con Bernabé Rosas Ramírez

Por el Sur mide 10.00 metros con Calz. La Glorieta Oriente mide 30.00 metros con Isidro Rodríguez Poniente mide 30.00 metros con Francisco Sánchez B. Superficie aproximada de 300 trescientos metros cuadrados. Con un valor fiscal provisional de N$10,500.00 diez mil quinientos nuevos pesos 00/100 m.n. Lo que se hace del conocimiento del público para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

V.Carranza, Mich., a 8 de Febrero de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C. Francisco García Romero (GARF-511123).

La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 8 de Febrero de 1995 .- El Presidente Municipal.- C. Ramiro Rodríguez Mejía.

## AVISO FISCAL

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.JOSE NIETO ORTIZ ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Rústico y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Rústico ubicado en Camino SN ,Tenencia de La Calzonuda, Municipio de Sahuayo, calle___No.__colonia__ y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 115.00 mts., con Jesús Manzo Segura .Por el Sur 115.00 mts., con José Mosqueda Sánchez.Oriente 20.50 mts., con Salvador Gálvez Ramos. Poniente 26.60 mts., con Camino sin nombre y Luis Nuñez Aguilar.Superficie aproximada de .00-27-08 Hs. Con un valor fiscal provisional de N$851.00 (Ochocientos cincuenta y uno nuevos pesos 00/100)
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo, Mich., a 14 de Febrero de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C. Humberto Ayala Juarez. La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 14 de Febrero de 1995.- El Presidente Municipal.- C.Lic. Francisco Anaya Torres

## AVISO FISCAL

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.ROBERTO HERRERA CRUZ ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como predio URBANO y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Urbano ubicado en Carretra Nacional, Tenencia de__ Municipio de Jiquilpan, calle Carretera Nacional, No. Sin Número colonia____ y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 50.00 mts., con Ramiro Alvarez Sánchez. Por el Sur 50.00 mts., con Angelina Cervantes Macias. Oriente 15.00 mts., con Baudelia Vega Chávez. Poniente 15.00 mts., con Carretera Nacional. Superficie aproximada de 750 .00 M2.
Con un valor fiscal provisional de N$30,177.00 (Treinta mil ciento setenta y siete nuevos pesos 00/100 ). Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Jiquilpan, Mich., a 14 de Diciembre de 1994 .- El Recaudador de Rentas.- C.José Ma. Alvarez Alvarez. La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 24 de Enero de 1995.- El Presidente Municipal.- C. Fausto Hernández Guzmán.

## AVISO FISCAL

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.JOSE DE JESUS ARCEO GALVEZ ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Urbano y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Urbano ubicado en Callejón La Puntita, Tenencia de La Puntita, Municipio de Sahuayo, calle___No._colonia__y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 13/10 mts., con José Cruz Herrera. Por el Sur 13.10 mts con El Callejón La Puntita. Oriente 28.40 mts., con Rafael Collazo Gálvez. Poniente 28.80 mts., con José Cruz Herrera. Superficie aproximada de 375.00 M2. Con un valor fiscal provisional de N$16,975.00 (Dieciseis mil novecientos

setenta y cinco nuevos pesos 00/100 ).
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo, Mich., a 14 de Febrero de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C.Humberto Ayala Juárez. -La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 14 de Febrero de 1995.- El Presidente Municipal.- C. Lic. Francisco Anaya Torres.

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.AMADOR CONTRERAS ZEPEDA ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Rústico y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Rústico ubicado en Carretera Nal, Tenencia de La Puntita, Municipio de Sahuayo, calle___No.___colonia___ y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 25.30 mts., con Jesús Cabezas Rodríguez. Por el Sur 35.00 mts., con Andrés Andrade Hernández. Oriente 19.30 mts., con Carretera Nacional. Poniente 15.60 mts., con Andrés Cabezas Rodríguez. Superficie aproximada de.....
Con un valor fiscal provisional de N$ 165.00 (Ciento sesenta y cinco nuevos pesos 00/100).
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo , Mich., a 14 de Febrero de 1995 .- El Recaudador de Rentas.- C. Humberto Ayala Juárez La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 14 de Febrero de 1995.- El Presidente Municipal.- C. Lic. Francisco Anaya Torres

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.JOSE MOSQUEDA SANCHEZ ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Rústico y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Rústico ubicado en La Calzonuda , Tenencia de La Puntita , Municipio de Sahuayo calle__No.___colonia__ y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 19.20 mts., con Camino Sin Nombre. Por el Sur 19.30 mts., con Carretera Nacional. Oriente 125.00 mts., con José Nieto Ortiz. Poniente 118.00 mts., con Juan López, Juan Glez, Benjamín Martínez. Superficie aproximada de 00-23-39 Hs. Con un valor fiscal provisional de N$735.00 (Setecientos treinta y cinco nuevos pesos 00/100 ).
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo , Mich., a 14 de febrero de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C. Humberto Ayala Juárez La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 14 de febrero de 1995.- El Presidente Municipal.- C. Lic. Francisco Anaya Torres

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.ROBERTO TAFOLLA TORO ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Urbano y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Urbano ubicado en Camino Real MZ 6 Sec Sn, Tenencia de la Puntita, Municipio de Sahuayo, calle__No.__colonia__ y sus medidas y colindancias son las siguientes:
Por el Norte 91.00 mts., con José Ma. Suárez Moreno. Por el Sur 76.00 mts., con Gmo. y Federico Sánchez Gómez. Oriente 23.50 mts., con Camino Real de su Ubicación. Poniente 17.00 mts.,con Lote Jardín. Superficie aproximada de 1,420.00 M2.
Con un valor fiscal provisional de N$45,440.00 (Cuarenta y Cinco mil Cuatrocientos Cuarenta Nuevos Pesos 00/100).
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo, Mich., a 14 de Febrero de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C.Humberto Ayala Juárez La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el dia 14 de Febrero de 1995.- El Presidente Municipal.- C.Lic. Francisco Anaya Torres

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.J. JESUS MORENO MIRANDA ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, El predio que se manifiesta se clasifica como Rústico y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:
Predio Rústico denominado «Monte Chiquito», Tenecia de la Yerbabuena, Municipio de Sahuayo calle__No.___ colonia__ y sus medidas y colindancias son las siguientes: Por el Norte 40.00 mts., con Mario Prado Castellanos. Por el Sur 40.00 mts., con Camino sin nombre la Yerbabuena. Oriente 87.50 mts., con Federico Rosas González. Poniente 87.50 mts., con Eduardo Sánchez Z. y Rosendo Sánchez Gálvez. Superficie aproximada de 00-35-50 Hs. Con un valor fiscal provisional de N$1,116.00 Un mil ciento dieciseis nuevos pesos 00/100 ).
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

Sahuayo, Mich., a 12 de Abril de 1995 .- El Recaudador de Rentas.- C. Humberto Ayala Juárez. La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 12 de Abril de 1995 .- El Presidente Municipal.- C. Lic. Francisco Anaya Torres.

**AVISO FISCAL**

Que para el procedimiento administrativo de Predio Ignorado manifestado por el C.SALVADOR BRAVO DE LA O.ante el Instituto Catastral y Registral del Estado, a través de la Dirección de Catastro, dependiente de aquél, se publica con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Catastro.
El predio que se manifiesta se clasifica como Urbano y su ubicación detallada previa inspección realizada es la siguiente:Predio Urbano ubicado en V. Carranza Mich. Tenencia de___ Municipio, V.Carranza, Calle Manzano, No. Sn. Colonia La Villa y sus medidas y colindancias son las siguientes:Por el Norte, mide 30.00 mts., con José Ma. González Sánchez.Por el Sur mide 30.00 mts ., con Leonel Hernández Nuñez.;Oriente, mide 5.00 mts., con La Calle Manzano de su ubicación.Poniente mide 5.00 mts., con Lote Baldío. Superficie aproximada de 150.00 ciento cincuenta metros cuadrados. Con un valor fiscal provisional de N$1,050.00 Un mil ciento cincuenta nuevos pesos.
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo ante esta Oficina, al Instituto Catastral y Registral del Estado, a la Dirección de Catastro, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación.

V.Carranza, Mich., a 12 de Abril de 1995.- El Recaudador de Rentas.- C. Francisco García Romero (GARF-511123).La Autoridad Municipal que suscribe: CERTIFICA: Que el presente Aviso es publicado el día 12 de Abril de 1995.- El Presidente Municipal.- C. Ramiro Rodríguez Mejía.

# P E R I O D I C O  O F I C I A L

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FUNDADO EN 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: **ARMANDO PALOMINO DOMINGUEZ**

**CUARTA SECCION**

**TOMO CXIX** | **Morelia, Mich., Lunes 8 de Mayo de 1995** | **NUM. 34**


AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

EL CONGRESO DE MICHOACAN DE OCAMPO DECRETA:

**NUMERO 165**

Se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de Ley Orgánica del Congreso del Estado y Su Reglamento.

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Se reforman los artículos 6o, 7o, 11, 14 en sus Fracciones I, II, III, IV; 17 segundo párrafo; 30 fracciónes IV y IX; se adicionan los artículos 30 fracciones II, X y la fracción IX se recorre para ser XI; 69, 85 y el capítulo VI; se derogan los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 6o**.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos Periodos de Sesiones Ordinarias. El primero se inicia el quince de diciembre de cada año y terminará el quince de marzo del año siguiente; el segundo dará comienzo el quince de junio y terminará el quince de septiembre del mismo año.

**ARTÍCULO 7o.**- El quince de diciembre de año en que hubiere elecciones se instalará el Congreso y a este acto concurrirá el Gobernador del Estado, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los miembros que formen ese cuerpo.

**ARTÍCULO 11.**- La Comisión Instaladora recibirá las Constancias de los Diputados Electos que remita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, o en su caso las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado y los citará para que estén presentes a las once horas del día doce de diciembre, recabando constancias de enterados.

**ARTÍCULO 12**.- Se deroga

**ARTÍCULO 13.**- Se deroga

**ARTÍCULO 14.**- El día y hora indicados en el artículo once, presentes en el Salón de Sesiones, la Comisión Instaladora y los Diputados Electos, procederán a la constitución formal de la Legislatura que habrá de entrar en funciones, mediante el procedimiento siguiente:

**I.**- La Comisión Instaladora, por conducto de uno de sus Secretarios, dará lectura a la lista de Diputados Electos remitida por el del Consejo General del Instituto Electoral de

Michoacán, o en su caso las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado;

**II.**- Acto continuo, el Presidente de la mesa directiva de la Comisión instaladora exhortará a los diputados electos a que, en escrutinio secreto y por mayoría de votos, elijan la mesa directiva del Congreso, misma que entrará en funciones en la fecha de instalación de la Legislatura;

**III.**- Dado a conocer el resultado del escrutinio por el Secretario de la Comisión Instaladora, pasarán a ocupar su sitio en el Presidium los integrantes de la mesa directiva del Congreso. El Presidente pedirá a los diputados electos asistentes se pongan en pie y dirá:

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado, y si así no lo hiciese, la Nación y el Estado me lo demanden".

El Presidente de la mesa directiva, tomará a los demás diputados electos la misma protesta.

**IV.**- Acto seguido el Presidente de la Mesa Directiva dirá en voz alta : " El Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo se declara legítimamente constituido ";

**V.**-.....

**ARTÍCULO 17.**-.....

Cinco días antes de la apertura de los Periodos de Sesiones Ordinarios del Segundo y Tercer año de ejercicio legal de cada Legislatura, los diputados designarán en Sesión previa al Presidente y Vicepresidente; en la misma sesión serán nombrados los Secretarios y Prosecretarios.

**ARTÍCULO 30**-.....

**I.**-.....

**II.**- Proponer al Congreso la designación del Oficial Mayor, del Tesorero, del Contador de Glosa y Director Jurídico;

**III.**-.....

**IV.**- Proponer el proyecto de presupuesto anual del Congreso;

**V. a VIII.**-.....

**IX.**- Proponer al Congreso la designación de los Magistrados que integrarán el Tribunal Electoral del Estado, en los términos establecidos por el Código Electoral del Estado,

**X.**- Proponer al Congreso la designación del Presidente y los consejeros ciudadanos que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos previstos por el Código Electoral del Estado;

**XI.**- Las demás que le confieran esta Ley y las disposiciones reglamentarias.

**ARTÍCULO 69.**- El Congreso del Estado tendrá como dependencias auxiliares: Los Comités, la Oficialía Mayor, la Tesorería, La Contaduría General de Glosa y la Dirección Jurídica.

**CAPITULO VI**

Dirección Jurídica.

**ARTÍCULO 85.**- La dirección Jurídica es la dependencia del Congreso del Estado que asesora a los Órganos del Congreso en el ejercicio de sus funciones y tendrá además las siguientes atribuciones:

**I.**- Dar seguimiento a los procesos Legislativos del Congreso del Estado.

**II.**- Auxiliar en coordinación con la Secretaría a la Mesa Directiva del Congreso, a la Gran Comisión y a la Diputación Permanente en la preparación y desarrollo de las Sesiones; y

**III.**- Las demás que le confiera la Gran Comisión del Congreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Se reforman los artículos 26 segundo párrafo; 52, 112 primer párrafo y 113 primer párrafo del Reglamento del Congreso, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 26.**-.....

Dentro de los primeros doce días del mes de diciembre del año en que termine una Legislatura, la Diputación Permanente preparará la entrega física general, mediante inventario, de los bienes muebles e inmuebles que formen el patrimonio del Congreso así como de los expedientes y documentos a que se refiere el párrafo anterior.

Esta entrega deberá hacerse el día doce del citado mes, a la Mesa Directiva Electa de la Legislatura que entra en funciones, mediante acta que firmarán los diputados que en ella intervengan.

**ARTÍCULO 52.**- Durante los periodos Constitucionales habrá dos Sesiones Públicas Ordinarias por semana, o por lo menos una, y comenzarán por regla general a las once horas.

Las Sesiones Extraordinarias son las que se celebran fuera de los períodos Constitucionales o en los días feriados dentro del mismo y podrán ser públicas o secretas.

**ARTÍCULO 112.**- El día quince de diciembre de cada año a las veinte horas, deberá dar inicio la Sesión de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, a la que, como señala el artículo 33 de la Constitución del Estado, asistirán el Gobernador del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

.....

.....

**ARTÍCULO 113.-** En la segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, si en la primera no rindió el Gobernador del Estado el informe sobre el estado que guarde la Administración Pública, el Congreso señalará fecha en que deba comparecer a rendirlo, en los términos establecidos por el articulo 33 de la Constitución Política del Estado, lo cual deberá comunicarse al propio Ejecutivo.

.....

.....

## TRANSITORIOS

**ÚNICO**.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.** Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de Mayo de 1995. DIPUTADOPRESIDENTE.-CENOBIO CONTRERAS ESQUIVEL.-DIPUTADO SECRETARIO PROFR. CONSTANTINO ORTIZ T.-DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. ANTONIO SOTOS SANCHEZ (FIRMADOS)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 60 de la Constitución Politítica del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 4 dias del mes de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-LIC. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-LIC.J. JESUS REYNA GARCIA.-(FIRMADOS).

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

## AVISO FISCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **María del Socorro Garcia Montejano**, PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL (LA) **Ej.Sn.Juanito Itzicuaro**, EL CUAL ADQUIRIO POR **Cesion de Derechos** QUE LE HIZO EL C. **Josefina Guzmán Morales** .CLASIFICADO COMO **Urbano** UBICADO **Lote 19 Manzana 10 Tenencia San Juanito Itzicuaro Mpio. de Morelia**

Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **16.00 Dieciseis mts. con Lote 17**

SUR **16.00 Dieciseis mts. con Lote 21**

ORIENTE **7.00 Siete mts. con Lote 20**

PONIENTE **7.00 Siete mts. con Calle 4**

SUPERFICIE DE **112.00 M2. Ciento Doce Metros Cuadrados**

MORELIA , MICHOACAN A 8 DE NOVIEMBRE DE 199 4

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH; CERTIFICA : QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR EL TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 8 DE NOVIEMBRE DE 199 4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **Alberto Castillo Pérez y/o Esperanza Arellano García**,
PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) **Ej.Sn.Juanito Itzícuaro**,
EL CUAL ADQUIRIO POR **Cesión de Derechos**
QUE LE HIZO EL C. **Josefina Guzman Morales**
CLASIFICADO COMO **Urbano** UBICADO EN **Lote 32 Manzana dos Tenencia San Juanito Itzícuaro Mpio. de Morelia**
Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **6.40 seis mts.Cuarenta cms. con Lote 15**

SUR **6.40 seis mts. Cuarenta cms. con Calle B**

ORIENTE **18.00 dieciocho mts. con Lote 33**

PONIENTE **18.00 Dieciocho mts.con Lote 31**

SUPERFICIE DE **115.00 m2 ciento doce metros cuadrados**

MORELIA , MICHOACAN A **9** DE **Noviembre** DE 199**4**

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO,SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH;C E R T I F I C A:QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY

MORELIA, MICHOACAN A **9** DE **Noviembre** DE 199**4**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **Amalia López Ortega**,
PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) **Ej.sn.Juanito Itzícuaro**,
EL CUAL ADQUIRIO POR **Cesión de Derechos**
QUE LE HIZO EL C **Federico Guzmán Morales**
CLASIFICADO COMO **Urbano** UBICADO EN **Lote 3 Manzana 4 Tenencia San Juanito Itzícuaro Mpio. Morelia**
Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **16.00 dieciseis mts con Lote 2**

SUR **16.00 dieciseis mts con Lote 5**

ORIENTE 7.00 mts. con calle 3
PONIENTE 7.00 mts. con Lote 1
SUPERFICIE DE 112.00 mt2 ciento doce metros cuadrados

MORELIA, MICHOACAN A 11 DE NOVIEMBRE DE 199 4

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH; C E R T I F I C A: QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 11 DE NOVIEMBRE DE 199 4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. Ana Roselia Arellano,
PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) Ej. San Juanito Itzícuaro,
EL CUAL ADQUIRIO POR Cesión de Derechos
QUE LE HIZO EL C. Josefina Guzmán Morales
CLASIFICADO COMO Urbano UBICADO EN Lote 6 Manzana 3 Tenencia San Juanito Itzícaro Mpio de Morelia
Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 16.00 dieciseis mts. con lote 4

SUR 16.00 dieciseis mts. con lote 8

ORIENTE 7.00 Mts. con Calle 2
PONIENTE 7.00 siete mts. con Lote 5
SUPERFICIE DE 112 M2. ciento doce metros cuadrados

MORELIA, MICHOACAN A 8 DE Noviembre DE 1994

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH; C E R T I F I C A: QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 8 DE Noviembre DE 199 4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **JOSE EVARISTO PEDRO CHAVEZ GONZALEZ**, PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) **EJ. SN. JUANITO ITZICUARO**, EL CUAL ADQUIRIO POR _____ QUE LE HIZO EL C. **FEDERICO GUZMAN MORALES** CLASIFICADO COMO **URBANO** UBICADO EN **LOTE 5 MANZANA 4 TENENCIA SAN JUANITO ITZICUARO MPIO. MORELIA**

Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 3**

SUR **16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 7**

ORIENTE **7.00 SIETE MTS. CON CALLE 3**

PONIENTE **7.00 SIETE MTS. CON LOTE 4**

SUPERFICIE DE **12.00 M2 CIENTO DOCE METROS CUADRADOS**

MORELIA , MICHOACAN A **4** DE **NOVIEMBRE** DE 199**4**

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO,SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH;CERTIFICA:QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A **4** DE **NOVIEMBRE** DE 199**4**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **CATALINA TORRES ARREOLA**, PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) **EJ. SN. JUANITO ITZICUARO**, EL CUAL ADQUIRIO POR **Cesion de Derechos** QUE LE HIZO EL C. **JOSEFINA GUZMAN MORALES** CLASIFICADO COMO **URBANO** UBICADO EN **LOTE 3 MANZANA 3 TENENCIA SAN JUANITO ITZICUARO**

Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 1**

SUR **16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 5**

ORIENTE 7.00 SIETE MTS. CON LOTE 4
PONIENTE 7.00 SIETE MTS. CON CALLE 1
SUPERFICIE DE 112.00 M2 CIENTO DOCE METROS CUADRADOS

MORELIA , MICHOACAN A 9 DE NOVIEMBRE DE 199 4

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO,SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH;CERTIFICA:QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 9 DE NOVIEMBRE DE 199 4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO,PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS,CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. SILVIANO GAMIÑO SANTOLLO, PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) EJ. SAN. JUANITO ITZICUARO, EL CUAL ADQUIRIO POR Cesiòn de Derechos QUE LE HIZO EL C. JOSEFINA GUZMAN MORALES CLASIFICADO COMO URBANO UBICADO EN LOTE 1 MANZANA 3 TENENCIA SAN JUANITO ITZICUARO
Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 16.00 DIECISEIS MTS. CON CALLE B

SUR 16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 3

ORIENTE 7.00 SISTE MTS. CON LOTE 2
PONIENTE 7.00 SISTE MTS. CON CALLE 1
SUPERFICIE DE 112.00 m2. CIENTO DOCE METROS CUADRADOS

MORELIA , MICHOACAN A 31 DE OCTUBRE DE 199 4

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO,SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH;CERTIFICA:QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 31 DE OCTUBRE DE 199 4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

**AVISO FISCAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; AVISO FISCAL SOBRE MANIFESTACION DEL PREDIO EJIDAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 Y 86-A DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CPMPAREZCAN A OPONERSE AL TRAMITE DE 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO.

EL C. **CLEMENTE VILLASEÑOR GARCIA**, PRESENTO AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO MANIFESTACION DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUANTRA REGISTRADO EN EL CATASTRO DEL ESTADO, Y QUE SE ESTA DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL(LA) **EJ. SAN. JUANITO ITZICUARO**, EL CUAL ADQUIRIO POR **Cesión de Derechos** QUE LE HIZO EL C. **FEDERICO GUZMAN MORALES** CLASIFICADO COMO **URBANO** UBICADO EN **LOTE 9 MANZANA 4 TENENCIA SAN JUANITO ITZICUARO** Y QUE SUGUN INSPECCION OCULAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE **16.00 DIECISEIS MTS. CON LOTE 7**

SUR **16.00 DIECISEIS MTS. CON CALLE A**

ORIENTE **7.00 SIETE MTS. CON CALLE 3**

PONIENTE **7.00 SIETE MTS. CON LOTE 8**

SUPERFICIE DE **112.00 m2. CIENTO DOCE METROS CUADRADOS**

MORELIA, MICHOACAN A 9 DE Noviembre DE 1994

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ERNESTO GARIBAY HERNANDEZ

EL SUSCRITO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH; CERTIFICA: QUE EL PRESENTE AVISO SERA PUBLICADO A PERTIR DE LA PRESENTE FECHA Y POR TERMINO DE LEY.

MORELIA, MICHOACAN A 9 DE Noviembre DE 1994

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. ING. ENRIQUE SANCHEZ VELASCO

SECRETARIA